

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA ANTIOQUIA  
Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

|               |                              |
|---------------|------------------------------|
| Sustanciación | 214                          |
| Proceso       | Monitorio                    |
| Demandante    | Orlando Maya Jaramillo       |
| Demandados    | José Montoya                 |
| Radicado      | 05861 4089 001 2023 00032 00 |
| Asunto        | Corre traslado oposición     |

Se corre traslado del escrito de oposición presentado por el demandado, al demandante por cinco (5) días para que si lo considera necesario pida pruebas adicionales. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el inciso 4 del artículo 421 del C.G. del Proceso. Escrito que está a disposición de las partes en el enlace digital del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 070 del 27/ 06/ 2023

Venecia (Ant),

NICOLAS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario